



ACTA EXTRAORDINARIA N° 09-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de setiembre del dos mil veinte, a las catorce horas y treinta minutos de la tarde (02:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Mary Latouche White -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Yansi Sevilla Aguirre (regidora suplente), Mayela Granados Hidalgo (síndica suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE COMISIÓN DE HACIENEDA Y PRESUPUESTO PERIODO 2020.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobada por unanimidad. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal solicita al regidor propietario Lorenzo Ibarra Rosales, realice la oración. -----

ARTÍCULO III. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE COMISIÓN DE CHP N° 01-2020. -----

Ciudad Cortes, 22 de setiembre 2020

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Ordinario, periodo 2021

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 25-2020-2024, se conforma la Comisión de Hacienda, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Alfredo Soto Elizondo
- Joaquín Porras Jiménez
- Tairis Chavarría Vargas
- Damaris Guadamuz castro
- Sonia Segura Matamoros

Departamentos de acompañamiento: Dirección Financiera Administrativa

Fecha: 11/09/2020

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 01:27 p.m.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°09-2020-2024

Página 2 de 6

Hora Final: 03:40 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Alfredo Soto Elizondo
- Tairis Chavarría Vargas
- Damaris Guadamuz castro
- Sonia Segura Matamoros

Otros participantes:

- Roy Vargas Zamora
- Luis Duarte Fonseca
- Andrey Zúñiga Saenz
- Freddy Zúñiga Artavia
- Alberto Cole De Leon
- Idriabel Madriz Mora

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el periodo 2021, según el siguiente detalle:

Temas Tratados:

1. Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2021, según la propuesta presentada por la administración el 29 de agosto mediante oficios DAM-O778-2020 y PDF-085-2020, la cual se asciende a un monto ₡ 5.966.866.683,24
2. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada servicio y programa.
3. Conocer y aprobar el detalle del Presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114.
4. Conocer y aprobar la estructura de Recursos Humanos, para el periodo 2021.
5. Conocer y aprobar los gastos corrientes que la unidad Técnica está capitalizando los cuales se consideran parte de la inversión de la obra, en aplicación a la regla fiscal.
6. Conocer y validar el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República.
7. Conocer y aprobar las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación.

Acuerdos Tomados:

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Dirección Financiera que el monto presentado en el proyecto Plan presupuesto ordinario el día 29 de agosto varió, debido a que se notificó por parte de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante documento CIRCULAR DGPN-0503-2020, recibió el 1° de setiembre se disminuyen los recursos provenientes de la ley N° 8114, en un monto de ₡ 240.536.869,03

Adicionalmente se incorporan recursos que aportara el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la atención de 29 niños durante todo el periodo 2020, la cual fue notificado posterior a la fecha de la presentación, por un monto de ₡23.973.000,00.

Así mismo, se incorporan los recursos provenientes de la transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por un monto de ₡ 509.944.600,00 (quinientos nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos colones con 00/100) para el proyecto Mejoramiento del camino 6-05-019 (ENT N.223) Finca 6-11 – (ENT C. 203) Finca 7 Plaza de fútbol.

Para un total posterior a los ajustes señalados por un monto de ₡ 6.260.247.414,21 (seis mil doscientos sesenta millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos catorce colones con 21/100).

Después de discutir y analizar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2021, en relación con los ingresos propuestos es muy congruente con lo esperado por los miembros representantes del Concejo Municipal, los cuales se calculan en base a la tabla facilitada por la Contraloría General de la República las proyecciones realizadas por cada ente técnico, así como el histórico de ingresos reales a agosto 2020. Así mismo se toma en consideración la afectación

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°09-2020-2024

Página 3 de 6

de los ingresos por los efectos de la pandemia COVID19 y la aplicación de la Ley N° 9848 para cubrir los ingresos corrientes dejados de percibir.

A continuación, se detallan las cuentas más relevantes:

- **Ingresos Corrientes:** se incorpora un monto de ¢ 2.990.464.059,15 (dos mil novecientos noventa millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y nueve colones con 15/100), que corresponden a ingresos corrientes como impuestos de bienes inmuebles, construcciones, patentes, servicios comunitarios, entre otros, así como los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por un monto de ¢ 94.320.000,00 (noventa y cuatro millones trescientos veinte mil colones con 00/10) y el Patronato Nacional de la Infancia por un monto de ¢ 23.973.000,00 (veintitrés millones novecientos setenta y tres mil colones con 00/100), para la prestación del servicio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI).
- **Ingresos de Capital:** se incorpora un monto de ¢ 2.637.160.523,38 (dos mil seiscientos treinta y siete millones ciento sesenta mil quinientos veintitrés colones con 38/100), que corresponde a Transferencia Ley N° 8114 – N° 9329, por un monto de ¢ 2.123.773.551,63, Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de impuesto al ruedo por ¢ 3.442.371,75 y la trasferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por ¢ 509.944.600,00.
- **Financiamiento:** Se incorporan recursos del superavit específico En relación con la partida recurso de vigencias anteriores, se incorpora un monto de ¢ 632.622.831,68 (seiscientos treinta y dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta y un colones con 68/100), correspondiente a superávit específicos los cuales se incorporan según el siguiente detalle:

Se incorporan recursos del superavit específico por un monto de ¢ 21.615.000,00 (veintiún millones seiscientos quince mil colones con 00/100), correspondiente a recursos en la caja única del estado provenientes de la transferencia aportada por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), según convenio, para la atención de niños en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Se incorpora un monto de ¢ 60.500.107,52 (sesenta millones quinientos mil ciento siete colones con 52/100), que corresponden al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón 40% Ley N° 6043, según el artículo 59, inciso c), según justificaciones remitidas por el ente técnico responsable de los proyectos financiados con la ley en mención, según oficio AZM-142-2020.

Asimismo, en aplicación de la ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, en aplicación del artículo 7), por la disminución de los ingresos corrientes se incorporan, según el siguiente detalle:

- Fondo 40% Mejoramiento en la ZMT, por un monto de ¢ 180.629.678,16 (ciento ochenta millones seiscientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho colones con 16/100), los cuales a la fecha no han sido asignado a proyectos.
- Fondo de mejora en Zona Marítima correspondiente al 20%, por un monto de ¢ 321.053.779,32 (trescientos veintiún millones cincuenta y tres mil setecientos setenta y nueve colones con 32/100), los cuales en los últimos diez años no han sido requeridos.
- Fondo de Notas de Crédito 2011, por un monto ¢ 12.645.821,47 (doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiún colones con 47/100), los cuales en los últimos cinco periodos no han sido aplicados.
- Fondo Junta de Desarrollo Rural por ¢ 36.178.445,21 (treinta y seis millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 21/100), que corresponde a saldos de proyectos ejecutados en periodos anteriores.

Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por cada unidad, misma que fue aprobada por la Comisión, donde se incorporan salarios, servicios, materiales, bienes, pago de financiamiento, entre otros indispensables para el funcionamiento de la institución, así como las propuestas, por cada dependencia de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Con respecto al monto en sumas sin asignación presupuestaria de recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles se asignarán para la atención de la pandemia.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En relación con las transferencias de Ley se conocieron a detalle según el porcentaje establecido por Ley, en relación con la Transferencia por cuota de afiliación a la Federación de las Municipalidades del Sur, se aprueba según el monto aprobado por dicha federación por ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100).

Punto 3: Se conoce el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, según Transcripción N° 11-2020, el cual se asignó de acuerdo con lo priorizado en el Plan quinquenal, mismo que se aprueba por parte de la comisión.

Punto 4: En relación con la estructura de Recursos Humanos, en el caso de la administración se les da continuidad a las dos plazas de confianza de la alcaldía únicamente y se eliminan tres plazas en servicios especiales que se habían incorporado por un periodo de un año (2020) y en la Unidad Técnica de Gestión Vial, nueve plazas de servicios especiales se pasan a plazas fijas y se crean dos plazas nuevas, según el siguiente detalle:

En el proyecto 01, se incorpora la creación de 2 plazas nuevas que seria 1 auxiliar administrativo y 1 inspector, además se traslada a sueldos por cargos fijos las plazas que se encontraban como servicios especiales que serían 3 inspectores y 2 auxiliares administrativos. En el proyecto 03 se traslada a sueldos por cargos fijos 4 operadores que se encontraban como servicios especiales.

Punto 5: Se procede a conocer los proyectos que contemplan gastos corrientes como remuneraciones, servicios, materiales y suministros, que la Unidad Técnica de Gestión Vial considera como proyectos de inversión, los cuales la Junta Vial Cantonal aprobó capitalizarlos, de acuerdo con la aplicación de la regla fiscal, los cuales corresponden los proyectos 02 Mantenimiento periódico y rutinario de vías cantonales y 03 Rehabilitación de sistemas de drenaje.

Punto 6: Se conoce y validan las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

Punto 07: Se conocen y aprueban las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación, según el siguiente detalle:

- Justificaciones de ingresos y egresos;
- Ingresos;
- Cuadro N° Origen y aplicación;
- Detalle egresos (por partida, por programas, por cuenta);
- Anexo 07;
- Cuadro N° 02 Estructura de Recursos Humanos;
- Cuadro N° 03 Salario Alcalde;
- Cuadro N° 04 Detalle de la deuda;
- Cuadro N° 06 Dietas;
- Clasificador económico;
- Información plurianual;
- Plan Operativo Anual.

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo del periodo 2021 y sus respectivos cuadros y anexos, por un monto total de ₡ 6.260.247.414,21 (seis mil doscientos sesenta millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos catorce colones con 21/100) ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 03:40 p.m. del día 11 de setiembre 2020.

Minuta tomada y elaborada: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa

El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez: -----

Comentarles que dentro del análisis queda sin financiar y sin ejecutar 570 millones por lo de la pandemia COVID, no sé si saben de esos recursos, pero la ley 9848 que faculta a las municipalidades de hacer uso de algunos remanentes que estaban por ahí, esto es a modo de comentario, el señor presidente y mi compañera Tairis en una reunión que nosotros tuvimos,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



no sé si ustedes vieron de donde salieron esos recursos, esos recursos salieron de la 6043 del 40 por ciento del mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre, donde salieron 180 millones de un 40 por ciento y de un 20 por ciento de 321 millones, eso salió de la 6043, para que quede claro, nosotros fuimos muy condescendientes con el señor alcalde, porque nos reunimos también con él, en realidad no podemos parar el plan operativo de la municipalidad, pero también que quede claro que aquí estamos sacrificando la partida del parque de Palmar Norte, yo sé que muchos de ustedes no lo saben, pero de ahí es de donde sale, nosotros lo estamos sacrificando por un acuerdo que tomamos con el señor alcalde, para buscar los recursos de donde, llámese de un préstamo, empréstito, venta de activos, con un compromiso y lo digo en frente de los compañeros de nosotros, sobre que en este momento estamos sacrificando el parque para que cuando llegue el momento ustedes también nos apoyen en el proyecto del parque, porque es un proyecto que le vamos a dar seguimiento, los planos ya están, más sin embargo el dinero que ya está, había que pedirle permiso al ICT, no era tan fácil pero si se puede lograr y también quedan 130 millones, el proyecto se tiene que realizar y en la gestión en la que estamos nosotros en este momento. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Hay que reconocer las disposición que tuvieron los regidores en ese sentido, ya les había comentado con antelación que tenemos una ley que nos permite los superávit que había venido acumulando la municipalidad por años, son recursos que no hemos podido utilizar por mil razones principalmente porque esos recursos tienen fines específicos y utilizar los recursos como se había planteado, o sea, utilizar los recursos de Zona Marítimo Terrestre para la construcción del parque indicaba una serie de complicaciones ante el ICT y sobre todo porque los recursos no eran suficientes para hacer la obra, ahora bien, la ley nos permite utilizarla y la incorporamos en el presupuesto y ellos estuvieron de acuerdo para dejarlo para mejores tiempos lo del parque y que busquemos los recursos, ahí vendré yo con una propuesto de empréstito, donación, fondos propios que estoy gestionando con varias embajadas para tener un parque de primer orden en Palmar Norte. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

También he venido conversando con el señor alcalde y hacerle saber que no es porque el parque se vaya a construir en Palmar, no, el caso es que es un proyecto que ya tiene muchos años de venir haciendo fila y entonces es la idea de nosotros que ya se le dé seguimiento de manera que, por lo menos los recursos que se están tratando de recoger para ese parque, inclusive de parte de zona marítimo, entonces que sea un poco respetado ya que tiene muchos años de estar en espera. -----

El síndico propietario, Juan Rosales Segura: -----

Escucho a Joaquín decir que es un compromiso, este compromiso como va a ser, es de palabra, existe un documento, porque es un compromiso ya adquirido, entiendo a don Alberto, yo soy un administrador de un centro educativo y sé que a veces tengo otras prioridades u otras necesidades más inmediatas, yo puedo ajustar dentro de la ley que me lo permita para poder hacer este tipo de cambio, pero me preocupa porque yo como síndico de Palmar uno sale y la gente ya sabe que es el parque, lo presionan a uno diciendo que para cuando, uno les va diciendo que la plata no ha alcanzado, todo lo que ustedes han dicho que año a año le han ido inyectando y que ahorita ese dinero se agarre porque el dinero se ocupa para otra cosa, pero entonces el compromiso sería para cuando, porque si me lo dicen ahorita solo de boca, me preocuparía porque las palabras son muy cambiantes, estamos en un gobierno que nos dicen una cosa y mañana a la vuelta nos dicen otra cosa. -----

El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: -----

Este asunto es cantonal, ese parque es necesario, Osa visto desde el punto de vista turístico requiere de una inversión enorme en Palmar, nosotros estamos conscientes de la que la obra se tiene que hacer nuca se le podrá atravesársele el caballo a algo que es beneficio turístico para el cantón, vemos a Palmar como parte del cantón, no algo que se le va a quietar recursos, eso no es así, sin embargo, en virtud de lo que ya se dijo pues queda pendiente de que todos los regidores van a poner su empeño en que esa obra se realice en el momento que se pueda.

El síndico propietario en ejercicio, Luis Duarte Monge: -----

Me parece que esto es fundamental, mientras se pueda hacer el proyecto con dinero, de alguna



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



manera hay que hacerlo, pero de eso se trata el desarrollo de nuestro cantón, los admiro por todo lo que han trabajado para poder tener este proyecto, de mi parte lo veo muy bien.
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora:
Joaquín dijo que quedaban 130 millones, creo que había como 600.
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez:
No, 180 del 40 por ciento y 321 del 20 por ciento, son prácticamente 500 millones y los otros reajustes que se hicieron se incorporaron de algunos superávit que había, eso se llama una raspada de olla, se le raspo a todos los proyectos que había ahí.
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:
Entonces señor presidente, se le solicita al concejo se someta a votación y se vote el informe que ya fue leído por un monto de 6.260.247.414,21.
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez:
Por respeto a don Juan, me gustaría usted le explique exactamente lo que nosotros pactamos en una reunión, me gustaría que don Juan escuchara.
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:
En realidad, el concejo es el que manda, yo ejecuto, como dije, si el concejo hoy mismo aprueba lo que les pedí, apruébenme una autorización para conseguir los recursos para el parque.
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez:
No, usted va a venir y va a traer antier, va a traer la propuesta al concejo para que sea aprobada, usted la va a traer por escrito, nosotros lo vamos a aprobar como un acuerdo.
Una vez leído y analizado el informe, el Concejo Municipal ACUERDA, acoger las recomendaciones del informe y APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Siendo las quince horas y veinticinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal